

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10776 *DUPONT HESPERANGE (LUXEMBOURG) S.ÀR.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DUPONT HOLDCO SPAIN II, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad DuPont Hesperange (Luxembourg) S.ÀR.L., y el Socio Único de la sociedad DuPont HoldCo Spain II, S.L., Sociedad Unipersonal, adoptaron por unanimidad, el 16 de octubre de 2014, la fusión transfronteriza por absorción de la sociedad española DuPont HoldCo Spain II, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad luxemburguesa DuPont Hesperange (Luxembourg) S.ÀR.L.(Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque con carácter universal de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, subrogándose de este modo la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, previa disolución sin liquidación de ésta última sociedad.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 10 de septiembre de 2014, por los respectivos Órganos de Administración de las dos compañías que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbida, y en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo ("Registre de Commerce et des Sociétés") correspondiente al domicilio social de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan [esto es, en el caso de la Sociedad Absorbida calle Diagonal, 561, 08029, Barcelona, España y en el caso de la Sociedad Absorbente, calle Général Patton (5, rue Général Patton), L-5326 Contern, Gran Ducado de Luxemburgo], teniendo los accionistas, socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

En Barcelona, 16 de octubre de 2014.- Don Enrique Macián Cardete, en calidad de Administrador Único de DuPont HoldCo Spain II, S.L., Sociedad Absorbida.

ID: A140052394-1

cve: BORME-C-2014-10776